



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de enero de 2018

P.I.E. N° 004/2018-2019

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Montes Gonzales, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada sobre las investigaciones realizadas dentro el Caso Fiscalía N° 2434/2016, denuncia interpuesta por la Comunidad de Choquecota contra Augusto Gemio Gonzales y Francisco Coya Valda, por la presunta comisión de los delitos de Falsedad Ideológica y Uso de Instrumento Falsificado; asimismo, el nombre del o la Fiscal de Materia asignado al caso. Adjunte documentación que respalde su respuesta.--- **2.** Informe de manera detallada dentro del Caso Fiscalía N° 2434/2016, existen actuaciones pendientes de cumplimiento. Adjunte documentación que respalde su respuesta.--- **3.** Informe de manera detallada dentro del Caso Fiscalía N° 2434/2016, si se dio cumplimiento a todos los plazos procesales. Adjunte documentación que respalde su respuesta.--- **4.** Informe de manera detallada dentro el Caso Fiscalía N° 2434/2016, si cuenta con Resolución de Rechazo, de ser afirmativa su respuesta, señale si existe informe del investigador asignado al caso. Adjunte documentación que respalde su respuesta.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 08 de febrero de 2018
OF. CITE: FGE/RJGP N° 100/2018



Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. Respuesta P.I.E. N° 004/2018-2019

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 004/2018-2019, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Pedro Montes Gonzales en relación al caso N° 2434/2016 seguido a denuncia de la Comunidad Choquecota contra Augusto Gemio Gonzales y Francisco Coya Valda por la presunta comisión de los delitos de Falsedad Ideológica y Uso de Instrumento Falsificado; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el oficio OF CITE: FDLP-GF-EJBS N° 214/2018, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,


Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia



c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 250
FVT